

## ANEXO 2

### REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISOS AMBIENTALES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y SERVICIOS DE AGUA DEL PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO – NARIÑO Y CAUCA

En este documento se presenta los requisitos legales y normativos para solicitar y obtener los permisos ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, los cuales aplican a los subproyectos de Acueducto, Alcantarillado y Muelles.

Este documento es una guía de ayuda a consultores y empresas constructoras, cuando requieran elaborar documentos para la solicitud de los permisos ante las autoridades ambientales competentes.

**Tabla A2.1**

<b>Permiso de prospección y explotación de agua subterráneas</b>
<b>Descripción:</b>
<p>Es el permiso que otorga la autoridad ambiental competente, para realizar la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de agua subterránea con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos.</p> <p>El concesionario debe solicitar el permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas antes de iniciar la etapa de exploración cuando en esta actividad requiera de la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de agua subterránea.</p>
<b>Información necesaria para solicitar el permiso:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)</li> <li><input type="checkbox"/> Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días. (Original, Copia o Fotocopia) ó Prueba adecuada de posesión.</li> <li><input type="checkbox"/> Formulario único nacional de solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas diligenciado. (Original, Copia o Fotocopia).</li> <li><input type="checkbox"/> Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la posesión o tenencia del predio donde se ubica la actividad. (Original, Copia o Fotocopia)</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite. ( Original, Copia o Fotocopia).</li> </ul>

<b>Permiso de prospección y explotación de agua subterráneas</b>	
<input type="checkbox"/>	Documento que contenga como mínimo: a. Ubicación y extensión del predio o predios a explorar, indicando si son propios, ajenos o baldíos; b. Nombre y número de inscripción de la empresa perforadora, y relación y especificaciones del equipo que va a usar en las perforaciones; c. Sistema de perforación a emplear y plan de trabajo; d. Características hidrogeológicas de la zona; e. Relación de los otros aprovechamientos de aguas subterráneas existentes dentro del área; f. Superficie para la cual se solicita el permiso y término del mismo; g) Los demás datos que la autoridad ambiental considere convenientes. (Original, Copia o Fotocopia )
<input type="checkbox"/>	Autorización escrita del propietario o propietarios de los predios donde se van a realizar las exploraciones, si se tratare de predios ajenos. ( Original, Copia o Fotocopia )
<input type="checkbox"/>	Plano IGAC a escala 1:10.000 indicando el área de exploración. (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general. ( Original, Copia o Fotocopia )
<input type="checkbox"/>	Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad. (Original, Copia ó Fotocopia)

**Tabla A2.2**

<b>Permiso de concesión de aguas superficiales</b>	
<b>Descripción:</b>	
Es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a una persona natural o jurídica para la utilización de las aguas públicas o sus cauces durante un tiempo determinado, generalmente por diez (10) años según el tipo de actividad a realizar, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Decreto 1541 de 1978.	
<b>Información necesaria para solicitar el permiso:</b>	
<input type="checkbox"/>	Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general (Original)
<input type="checkbox"/>	Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad (Original y Copia)
<input type="checkbox"/>	Formulario único de concesión de aguas superficiales diligenciado (Original)

<b>Permiso de concesión de aguas superficiales</b>	
<input type="checkbox"/>	Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la posesión o tenencia del predio donde se ubica la actividad. (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Documento con información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar (Original)
<input type="checkbox"/>	En caso de ser para acueducto de consumo humano: Censo de usuarios de la fuente superficial de la cual se pretende obtener la concesión de aguas (Original)
<input type="checkbox"/>	Autorización sanitaria favorable, emitida por parte de la autoridad sanitaria departamental para personas prestadoras del servicio (Original y Copia)
<input type="checkbox"/>	Recibo de pago del trámite (Original y Copia)
<b>Normatividad a tener en cuenta:</b>	
Decreto Ley 2811/74 Decreto 1541/78	

**Tabla A2.3**

<b>Permiso de concesión de aguas subterráneas</b>	
<b>Descripción:</b>	
Es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a una persona natural o jurídica para el aprovechamiento de las aguas subterráneas; tanto en predios propios o ajenos.	
El concesionario minero debe solicitar el permiso de concesión de aguas subterráneas antes de iniciar la etapa de exploración cuando este pretenda las aguas subterráneas para su uso.	
<b>información necesaria para solicitar el permiso:</b>	
<input type="checkbox"/>	Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general (Original)
Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor de 90 días o	

**Tabla A2.3**

<b>Permiso de concesión de aguas subterráneas</b>	
<input type="checkbox"/>	certificado que acredite la representación legal de la entidad (Original y Copia)
<input type="checkbox"/>	Formulario único nacional de solicitud concesión de aguas subterráneas diligenciado (Original)
<input type="checkbox"/>	Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la posesión o tenencia del predio donde se ubica la actividad. (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Documento con información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar (Original)
<input type="checkbox"/>	Plano del diseño definitivo del pozo (Original)
<input type="checkbox"/>	En caso de ser para acueductos veredales y municipales: Censo de usuarios de la fuente de la cual se pretende obtener la concesión de aguas. (Original)
<input type="checkbox"/>	Autorización sanitaria favorable, emitida por parte de la autoridad sanitaria departamental para personas prestadoras del servicio (Original y Copia)
<input type="checkbox"/>	Para el caso de las cuencas subterráneas que no han sido estudiadas, acto administrativo que otorga permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas. (Original).
<input type="checkbox"/>	En caso de que requiera permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas, certificación sobre la presentación del informe de exploración de aguas subterráneas, que contenga lo establecido en el artículo 152 del decreto 1541 de 1978. (Fotocopia).
<input type="checkbox"/>	Recibo de pago del trámite (Original y Copia)
<b>Normatividad a tener en cuenta:</b>	
Decreto Ley 2811/74 Decreto 1541/78	

**Tabla A2.4**

<b>Permiso de ocupación de cauce de uso público</b>	
<b>Descripción:</b>	
Permiso que concede la Autoridad Ambiental a toda persona cuya actividad o servicio requiera realizar obras para el uso o aprovechamiento del agua o para la defensa y conservación de una fuente hídrica, predios o en la cual se encuentra comprometido el cauce y/o lecho de una fuente de agua.	
<b>información necesaria para solicitar el permiso:</b>	
<input type="checkbox"/>	Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Cédula de extranjería, visa de residente, carné consular o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días. (Original, Copia o Fotocopia) ó Prueba adecuada de posesión o tenencia (Original, Copia o Fotocopia).
<input type="checkbox"/>	Formulario único nacional de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos diligenciado. (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Plano de localización de la fuente hídrica en el área de influencia. (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Planos y memoria de cálculo. (Original, Copia o Fotocopia) Planos y memoria de cálculo. (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la posesión o tenencia del predio donde se ubica la actividad. (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general. (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Recibo de pago del trámite. (Original, Copia o Fotocopia)
<b>Normatividad a tener en cuenta:</b>	
Ley 99/93 Ley 2811/74 Decreto 1541/78	

**Tabla A2.5**

<b>Permiso de vertimiento</b>	
<b>Descripción:</b>	
<p>Es la autorización que otorga la autoridad ambiental a una persona natural o jurídica y a las entidades gubernamentales (sin excepción) para realizar una disposición final de los residuos líquidos generados en desarrollo de una actividad, previo tratamiento.</p> <p>El concesionario debe solicitar el permiso de vertimiento antes de iniciar la descarga de aguas residuales a cuerpos de aguas o suelo.</p>	
<b>información necesaria para solicitar el permiso:</b>	
<input type="checkbox"/>	Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Poder debidamente otorgado cuando se actué por medio de apoderado o escritura pública cuando se actué por apoderado general (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Formulario único Nacional de Solicitud de Permiso de vertimientos diligenciado. (Original)
<input type="checkbox"/>	Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días. (Original, Copia o Fotocopia) ó Prueba adecuada de posesión o tenencia (Original, Copia o Fotocopia).
<input type="checkbox"/>	Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georeferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo, el cual deberá presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm (Original)
<input type="checkbox"/>	Caracterización del vertimiento o estado final previsto para el vertimiento proyectado (Original, documento electrónico)
<input type="checkbox"/>	Documento que contenga: ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. Los estudios deben ser elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados, y los planos deben presentarse en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm (Original)
<input type="checkbox"/>	Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente. (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Evaluación ambiental del vertimiento, cuando este sea generado por actividades industriales, comerciales y de servicio, así como los vertimientos provenientes de conjuntos residenciales (para estos últimos en los casos que la autoridad ambiental lo exija). Debe contener lo establecido en el artículo 43 del decreto 3930 de 2010.
<input type="checkbox"/>	Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento, para el caso de actividades industriales, comerciales y de servicios. Deben ser elaborados por firmas especializadas o

**Tabla A2.5**

<b>Permiso de vertimiento</b>	
por profesionales calificados (Original)	
<input type="checkbox"/>	Plan de Cumplimiento para los vertimientos actuales que no tengan permiso de vertimiento y en los casos que la autoridad ambiental competente considere necesaria su presentación, de acuerdo al incumplimiento con las normas de vertimientos vigentes. (Original)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de consignación ( Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad ( Original, Copia o Fotocopia)
<b>Normatividad a tener en cuenta:</b>	
Ley 2811/1994 Decreto 1594/84 Decreto 3930/2010 Decreto 4728/2010 Resolución 1280/2010 Decreto 4728/2010 Resolución 631/2015	



**Tabla A2.6**

<b>Permiso de emisiones atmosféricas</b>	
<b>Descripción:</b>	
<p>Permiso que concede la Autoridad Ambiental a través del cual una persona natural o jurídica, puede realizar emisiones al aire dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas.</p> <p>Los permisos de emisión se expedirán para el nivel normal, y amparan la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas.</p>	
<b>información necesaria para solicitar el permiso:</b>	
<input type="checkbox"/>	Poder debidamente otorgado, si se obra por intermedio de apoderado, o escritura pública cuando se actúe por apoderado general (Original)
<input type="checkbox"/>	Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano Colombiano (Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Cédula de extranjería, visa de residente, carné consultar o carné diplomático en caso de ser extranjero (Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Formulario único nacional de solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas diligenciado (Original)
<input type="checkbox"/>	Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la posesión o tenencia del predio donde se ubica la actividad. (Original, Copia o Fotocopia)
<input type="checkbox"/>	Documento que contenga la información meteorológica básica del área afectada por las emisiones (Original)
<input type="checkbox"/>	Documento con la descripción de las obras, procesos y actividades, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran; flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas (Original)
<input type="checkbox"/>	Documento con la información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyecciones de producción a cinco (5) años (Original)
Evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción; y contar	



**Tabla A2.6**

<b>Permiso de emisiones atmosféricas</b>	
<input type="checkbox"/>	con información sobre consumo de materias primas, combustibles y otros materiales utilizados (Original)
<input type="checkbox"/>	Planos del diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados, su ubicación e informe de ingeniería. (Original)
<input type="checkbox"/>	Estudio técnico de dispersión para los casos de refinerías de petróleos, fábricas de cementos, plantas químicas y petroquímicas, siderúrgicas, quemas abiertas controladas en actividades agroindustriales y plantas termoeléctricas (Original)
<input type="checkbox"/>	Plancha IGAC de ubicación del proyecto (Original)
<input type="checkbox"/>	Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad (Original, Copia o Fotocopia)
<b>Normatividad a tener en cuenta:</b>	
	Decreto 02 de 1982 Decreto 948 de 1995 Resolución 619 de 1997 Resolución 058 de 2002 Resolución 886 de 2004 Resolución 601 de 2006 Decreto 979 de 2006 Resolución 909 de 2008